JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 29/09/2023
HASH: 8e077f341a76830b6c4ad145d4478fa8
AGENCIA PÚBLICA A.L. SERVICIOS URBANOS ACTIVIDADES Y URBANISMO
DIPUTACIÓN DE SEVILLA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RECLAMACIONES DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1250/2023 DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS URBANOS, ACTIVIDADES Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.023, el expediente de modificación de créditos consistente en crédito extraordinario nº 1.250/2023 del Presupuesto de la Agencia Pública de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, los documentos estarán de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del R. D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170, de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 del TRLRHL y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Cód. Validación: 62W6G6H2FKHZ4YDS33PFHZE22
Verificación: https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Página 101 de un total de 157
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2023-229030
Nº 229 - martes 03 de octubre de 2023
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: 62W6G6H2FKHZ4YDS33PFHZE22
Verificación: https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2